

AVISO No: 001
CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO No: SA23-514

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA E.S.E IMSALUD: info@imsalud.gov.co
LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGO LUGAR DE CONSULTA DE TERMINOS DE CONDICIONES Y DEMAS PUBLICACIONES: SECOP II y www.imsalud.gov.co
1. OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto contractual, correspondiente a la interventoría del mantenimiento de las siguientes IPS:

No	IPS PRIORIZADA	ÁREA A INTERVENIR m2
1	IPS NIÑA CECI	841
2	IPS DOMINGO PEREZ	350
3	IPS EL SALADO	1.439
4	IPS SAN FAUSTINO	496
5	IPS BANCO DE ARENA	360
6	IPS PALMARITO	444
7	GUAIMARAL	350
TOTAL:		4.280

3. REGIMEN LEGAL

Con fundamento en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, no obstante la naturaleza jurídica de IMSALUD correspondiente al de empresa social del estado, en el presente proceso contractual se aplicarán documentos tipo, se registrá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en lo no previsto, por el Estatuto y Manual de contratación de la ESE IMSALUD.

En este orden de ideas, se precisa que la ESE IMSALUD celebró con el Municipio de San José de Cúcuta el convenio Interadministrativo No: 4325 del 26 de diciembre de 2022, con el objeto de aunar esfuerzos para la adecuación e intervención a las Unidades Prestadoras del servicio de salud priorizadas de la red de la ESE IMSALUD en el Municipio de San José de Cúcuta.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante **CONCURSO DE MÉRITOS**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los Procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de la misma.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

5. DURACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración corresponde al periodo que comprende el acta de inicio y la terminación del contrato de obra objeto de la interventoría, incluida la liquidación.
El plazo de ejecución del contrato de obra en cuestión, corresponde a tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Las obras se recibirán conforme el cronograma de cada una de ellas, el cual no podrá exceder el termino previsto con antelación; siendo factible el recibo anticipado de algunas obras.

PLAZO DE VIGENCIA:

Comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación que corresponde a seis (6) meses adicionales.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA

LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA en la gerencia de la ESE IMSALUD, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en estos términos de condiciones, dentro del plazo y en el sitio fijado, en **dos (2) sobres debidamente rotulados en su parte exterior.**

1. **Primer sobre** en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los **requisitos habilitantes**, así como los **requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje diferente a la oferta económica.**
2. El **segundo sobre** deberá incluir **únicamente la propuesta económica** de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Cada rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:


ESE IMSALUD CONCURSO DE MÉRITOS No: SA23-514
SOBRE No: _____
Contenido: Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria.

6.1 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

LA E.S.E IMSALUD cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término que no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta tres (3) días previos fijado para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Líder del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: Versión: 01
	AVISO LICITACIÓN	Fecha: 16/05/2022

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello.

6.2 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

LA E.S.E IMSALUD, a través de la Oficina de Gestión Contractual, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada; el PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por LA E.S.E IMSALUD a fin de proseguir el proceso.

La solicitud de la E.S.E IMSALUD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en el SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de los honorarios incluye la interventoría integral del mantenimiento de obra de las 7 IPS priorizadas.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 302,136,000
---------------------------	-----------------------

TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, M/CTE. INCLUIDO IVA.

El valor del contrato corresponde a **precio global**, equivalente aproximadamente al 7% del valor del costo directo del presupuesto oficial estimado para obra, incluido IVA.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y demás gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000916	20-06-2023	\$ 302,136,000
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.5.2.02.02.005		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	1.2.2.3.00 - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - RECURSOS ALCALDÍA DE CÚCUTA		
VIGENCIA	2023		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		

8. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que se trata en el acápite de CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, la ESE IMSALUD, con base en los lineamientos señalados en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION" - Versión M-MACPC-14 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelanta el presente Proceso de Contratación de acuerdo a lo previsto en los siguientes Acuerdo Comerciales que le son aplicables.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Israel		No	NA	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

9. MIPYMES

Como quiera que la cuantía del proceso es inferior a US\$125.000, liquidado con la TRM correspondiente al día 8-06-2023, equivalente a **\$ 4.209,14*** el presente proceso contractual **es susceptible de limitación a las MIPYMES domiciliadas en el Municipio San José de Cúcuta.**

Para tales fines y para otorgar incentivo a las MIPYMES, se debe acreditar tal condición conforme lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No: 1082 de 2015.

En el evento de no acreditar oportunamente la condición de MIPYME, aun habiendo subsanado el requisito jurídico de habilitación, no se otorgará puntaje en la evaluación de la respectiva oferta.

*FUENTE: Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) | Banco de la República (banrep.gov.co)

10. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Título V del Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

11. PRECALIFICACIÓN

No aplica al presente proceso contractual.


12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	27/06/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación estudios y documentos previos	27/06/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	27/06/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra

		<u>Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones ²⁰	6/07/2023 5:00 pm	info@imsalud.gov.co y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a las Mipymes y acreditación de dicha condición.	7/07/2023 9:00 am	info@imsalud.gov.co y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación pliego de Condiciones definitivo	12/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19/07/2023 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	27/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de Ofertas¹	31/07/2023 9:00 am	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco - Gerencia
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública

²⁰ De conformidad con el numeral 8 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

²¹ Tener en cuenta lo previsto en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013.

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: Versión: 01
	AVISO LICITACIÓN	Fecha: 16/05/2022

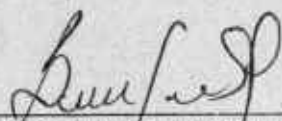
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad ²	4/08/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas ³	11/08/2023 9:00 am	info@imsalud.gov.co y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	17/08/2023 AUDIENCIA 10:00 am	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia
Firma del Contrato	22/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Juridica Gerencia
Entrega de garantías	23/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Juridica Gerencia
Aprobación de garantías	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Juridica Gerencia y GESCON
Registro presupuestal	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Oficina de presupuesto y contabilidad.
Publicación en el SECOP	24/08/2023	Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago del Contrato	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Subgerencia Administrativa y Financiera - GESCON

13. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Se expide en San José de Cúcuta, a 27 de junio de 2023

Atentamente,



BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Ad-hoc

Aprobó: Comité de Contratación ampliado.
Revisión: Comité de Contratación ampliado.
Proyecto: Judith Magaly Carvajal Contreras Asesora Juridica Externa 